



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 34—2017

Al ser las nueve horas treinta minutos del día seis de setiembre del dos mil diecisiete inicia la **sesión ordinaria TREINTA Y CUATRO — DOS MIL DIECISIETE** del Tribunal Registral Administrativo, en su sede situada en la ciudad de San José, Goicoechea, al costado oeste del edificio de los Tribunales de Justicia (Segundo Circuito Judicial), con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

M.Sc. Enrique Alvarado Valverde, Presidente
M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, Vicepresidenta
M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria
Dra. Guadalupe Ortiz Mora
Licda. Kattia Mora Cordero

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Inciso I: La Secretaría presenta al conocimiento del Tribunal, para su lectura y aprobación, el acta de la sesión ordinaria 33-2017 del treinta de agosto de dos mil diecisiete.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 33-2017 del treinta de agosto de dos mil diecisiete.

ARTÍCULO SEGUNDO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

Al ser las 09:30 horas se incorporan a la sesión administrativa el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y el Licenciado Jeffrey Ureña Garita, Proveedor Institucional.

Inciso I.- Se conoce oficio STAP-1393-2017, de fecha 30 de agosto de 2017, rubricado por la señora Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Autoridad Presupuestaria, dirigido al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, mediante el cual se informa sobre el seguimiento de metas y ejecución presupuestaria del primer semestre del 2017.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio STAP-1393-2017, de fecha 30 de agosto de 2017, rubricado por la Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Autoridad Presupuestaria, dirigido al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, mediante el cual se informa sobre el seguimiento de metas y ejecución presupuestaria del primer semestre del 2017.



Se acuerda:

1. Trasladar el citado oficio a la Dirección Administrativa para que proceda con la respuesta
2. Realizar un monitoreo cada mes de la ejecución presupuestaria y se queda a la espera de la respuesta por parte de la Dirección Administrativa, modificando con esto lo acordado en el artículo quinto, inciso primero, del Acta de la Sesión Ordinaria N°02-2017, donde se analizaba cada tres meses.
3. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo para su información y lo que corresponda.

Inciso II.- Se conoce oficio STAP-1359-2017, de fecha 30 de agosto de 2017, rubricado por la Sra. Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Autoridad Presupuestaria, dirigido a la Presidencia del Tribunal, mediante el cual informa sobre el acuerdo N°11857 tomado por la Autoridad Presupuestaria, referente a la aprobación de la clase Asesor Legal, el cual rige a partir del 01 de setiembre 2017, en el citado oficio se establecen dos aspectos fundamentales:

Primero:

1. *Comunicar al TRA, que se autoriza la creación de la siguiente plaza por cargos fijos, como se indica a continuación:*

<i>Clase Institucional</i>	<i>Clase Homologada al Poder Judicial</i>	<i>Salario base al I Semestre 2017</i>
Asesor Legal	Asesor Jurídico I	₡932.200,00

2. *Esta plaza rige a partir del 01 de setiembre del año 2017.*
3. *Queda a entera responsabilidad de la administración activa del Tribunal Registral Administrativo, el reconocimiento de los incentivos salariales que correspondan, de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable.*
4. *Con la creación de esta plaza se modifica la cantidad de puestos autorizados en el Acuerdo No.11808 y comunicado en el oficio STAP-0784-2017, pasando de 31 plazas a 32 plazas por cargos fijos.*



5. *Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para que comunique el presente acuerdo a la Presidente del Tribunal Registral Administrativo. ACUERDO FIRME.*

Segundo:

En cuanto al profesional en Informática se señala que: "del análisis efectuado a la propuesta de inclusión de la clase de Profesional en Informática A al Manual institucional de Clases de la entidad, se determinó que no le están asignando años de experiencia, requisito que sí contiene la clase de Profesional en Informática Regional 1 del Poder Judicial, a la cual están homologando.

Esta situación no guarda consistencia con lo señalado en el artículo 20 de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, en cuanto a que el resto del personal del Tribunal que no sean los Jueces, deberá equipararse según sea el caso, a los cargos afines del personal de los órganos del Poder Judicial, donde se desempeñen cargos iguales o similares."

En razón de lo cual se hace necesario incorporar el año de experiencia conforme lo señala la Autoridad Presupuestaria para el puesto de Profesional en Informática A.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio STAP-1359-2017, de fecha 30 de agosto de 2017, rubricado por la Sra. Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Autoridad Presupuestaria, dirigido a la Presidencia del Tribunal, mediante el cual informa sobre el acuerdo N°11857 tomado por la Autoridad Presupuestaria, referente a la aprobación de la clase Asesor Legal, el cual rige a partir del 01 de setiembre 2017, en el citado oficio se establecen dos aspectos fundamentales:

Primero:

1. *Comunicar al TRA, que se autoriza la creación de la siguiente plaza por cargos fijos, como se indica a continuación:*

<i>Clase Institucional</i>	<i>Clase Homologada al Poder Judicial</i>	<i>Salario base al I Semestre 2017</i>
<i>Asesor Legal</i>	<i>Asesor Jurídico I</i>	<i>₡932.200,00</i>

2. *Esta plaza rige a partir del 01 de setiembre del año 2017.*



3. *Queda a entera responsabilidad de la administración activa del Tribunal Registral Administrativo, el reconocimiento de los incentivos salariales que correspondan, de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable.*
4. *Con la creación de esta plaza se modifica la cantidad de puestos autorizados en el Acuerdo No.11808 y comunicado en el oficio STAP-0784-2017, pasando de 31 plazas a 32 plazas por cargos fijos.*
5. *Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para que comunique el presente acuerdo a la Presidente del Tribunal Registral Administrativo. **ACUERDO FIRME.***

Segundo:

En cuanto al profesional en Informática se señala que: “del análisis efectuado a la propuesta de inclusión de la clase de Profesional en Informática A al Manual institucional de Clases de la entidad, se determinó que no le están asignando años de experiencia, requisito que sí contiene la clase de Profesional en Informática Regional 1 del Poder Judicial, a la cual están homologando.

Esta situación no guarda consistencia con lo señalado en el artículo 20 de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, en cuanto a que el resto del personal del Tribunal que no sean los Jueces, deberá equipararse según sea el caso, a los cargos afines del personal de los órganos del Poder Judicial, donde se desempeñen cargos iguales o similares.”

En razón de lo cual se hace necesario incorporar el año de experiencia conforme lo señala la Autoridad Presupuestaria para el puesto de Profesional en Informática A.

Se acuerda:

1. Instruir a la M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, para que proceda con los trámites correspondientes para el nombramiento del puesto de Asesor Legal.
2. Instruir a la M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, para que se adicione en el artículo octavo, inciso séptimo, del Acta de la Sesión Ordinaria N°27-2017, en el sentido de que para el perfil de bachiller se le incorpore el año de experiencia y se continúe con la tramitación del puesto de analista programador y se remita a la Autoridad Presupuestaria para que se continúe con el proceso.



3. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y a la M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, para su información y se proceda conforme.

Acuerdo firme

Inciso III.- Se conoce oficio DCN-1224-2017, de fecha 24 de agosto de 2017, rubricado por el Lic. Luis Paulino Calderón Lobo, Director General de la Contabilidad Nacional, dirigido a la Presidencia y Dirección Administrativa de este Tribunal, mediante el cual solicita información respecto a la implementación y grado de avance de las NICSP Decreto ejecutivo N°39665, dicha información debe ser autorizada o refrendada por el Auditor Interno del Tribunal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DCN-1224-2017, de fecha 24 de agosto de 2017, rubricado por el Lic. Luis Paulino Calderón Lobo, Director General de la Contabilidad Nacional, dirigido a la Presidencia y Dirección Administrativa de este Tribunal, mediante el cual solicita información respecto a la implementación y grado de avance de las NICSP Decreto ejecutivo N°39665, dicha información debe ser autorizada o refrendada por el Auditor Interno del Tribunal, se acuerda:

1. Instruir al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo para que prepare el oficio de respuesta a la Contabilidad Nacional con la matriz que se remitió para dicho fin y que se solicite a la citada entidad se constate la información del grado de avance de las normas NICSP conforme el dato que tiene esta Institución que es del noventa y ocho por ciento (98%) y se le indique al Tribunal la verificación de este dato, lo anterior a más tardar para el 11 de setiembre de 2017.
2. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información y lo que corresponda.

Acuerdo firme

ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS DE LA AUDITORIA INTERNA

No se tienen asuntos que abordar en este tema

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTO RECOMENDACIONES AUDITORIA INTERNA

No se tienen asuntos que abordar en este tema



ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE LA SECRETARIA

Inciso I.- Se conoce oficio TRA-AL-25-2017, de fecha 31 de agosto de 2017, rubricado por la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual informa sobre el cumplimiento del acuerdo SE-182-2017, referente a la revisión del Instrumento para elaborar tipos documentales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Tener por recibido y conocido el oficio TRA-AL-25-2017, de fecha 31 de agosto de 2017, rubricado por la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual informa sobre el cumplimiento del acuerdo SE-182-2017, referente a la revisión del Instrumento para elaborar tipos documentales, se acuerda:

1. Comunicar el presente acuerdo a la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, para su información y lo que corresponda.

Inciso II.- Se conoce oficio TRA-AL-26-2017, de fecha 31 de agosto de 2017, rubricado por la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual informa sobre el cumplimiento del acuerdo SE-207-2017, referente a la revisión del Manual de Contratación Administrativa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio TRA-AL-26-2017, de fecha 31 de agosto de 2017, rubricado por la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual informa sobre el cumplimiento del acuerdo SE-207-2017, referente a la revisión del Manual de Contratación Administrativa, el cual se estará trabajando en conjunto con la Dirección Administrativa, se acuerda:

1. Instruir a la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal y al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para que trabajen el manual de forma conjunta y sea presentado al Órgano Colegiado a más tardar el lunes 02 de octubre de 2017.
2. Comunicar el presente acuerdo a la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal y al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información y lo que corresponda.

Acuerdo firme



Inciso III.- Se conoce oficio TRA-AL-27-2017, de fecha 31 de agosto de 2017, rubricado por la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaría de este Tribunal, mediante el cual informa sobre el cumplimiento del acuerdo SE-230-2017, referente a la revisión y modificación de horario de funcionaria de DEQUISA S.A.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Tener por recibido y conocido el oficio TRA-AL-27-2017, de fecha 31 de agosto de 2017, rubricado por la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual informa sobre el cumplimiento del acuerdo SE-230-2017, referente a la revisión y modificación de horario de funcionaria de DEQUISA S.A., se acuerda:

1. Comunicar el presente acuerdo a la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, para su información y lo que corresponda.

Inciso IV.- Se conoce oficio DA-305-2017, de fecha 18 de agosto de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido al Licenciado Fabián Quirós Álvarez, Director General de Bienes y Contratación Administrativa, Ministerio de Hacienda, mediante el cual aclara información sobre el uso del CICOP.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Tener por recibido y conocido el oficio DA-305-2017, de fecha 18 de agosto de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido al Licenciado Fabián Quirós Álvarez, Director General de Bienes y Contratación Administrativa, Ministerio de Hacienda, mediante el cual aclara información sobre el uso del CICOP, se acuerda:

1. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información y lo que corresponda.

Inciso V.- Se conoce oficio CA-043-2017, de fecha 14 de agosto de 2017, rubricado por la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta del Consejo Académico, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual se recomienda a los miembros del Tribunal la aprobación de para participar en el XXII Congreso Internacional del CLAD, sobre la reforma del Estado y de la Administración Pública, a realizarse del 14 al 17 de noviembre de 2017 en Madrid, España, con un costo de inscripción de US \$140,00 (ciento cuarenta dólares).



SE ACUERDA POR MAYORÍA:

Conocido el oficio CA-043-2017, de fecha 14 de agosto de 2017, rubricado por la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta del Consejo Académico, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual se recomienda a los miembros del Tribunal la aprobación de para participar en el XXII Congreso Internacional del CLAD, sobre la reforma del Estado y de la Administración Pública, a realizarse del 14 al 17 de noviembre de 2017 en Madrid, España, con un costo de inscripción de US \$140,00 (ciento cuarenta dólares), para lo cual se recomienda la participación del Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, se acuerda:

Fin Público: En el Foro del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo se conocen de las mejores prácticas en la gestión pública en América Latina y países de Europa que se han agregado a este Congreso, siendo muy importante para conocer las nuevas tendencias en administración, así como el desarrollo de proyectos exitosos y relaciones con otras entidades y funcionarios para establecer convenios, cooperaciones además de compartir información del conocimiento en la gestión pública, así como la posibilidad de implementar modelos gerencias, vinculados a aspectos como transparencia, rendición de cuentas, género, desarrollo de políticas públicas inclusivas y de desarrollo social, automatización de procesos por señalar los más importantes que ha generado con ello implementación de modelos control y gestión administrativa en la institución.

El M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde, Presidente de este Tribunal aprueba la participación del Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, no así la participación del Juez.

1. Aprobar la participación del Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, recomendado por el Consejo Académico y por parte del Órgano Colegiado se aprueba la participación de un Juez del Tribunal al XXII Congreso Internacional del CLAD, sobre la reforma del Estado y de la Administración Pública, a realizarse del 14 al 17 de noviembre de 2017 en Madrid, España, con un costo de inscripción de US \$140,00 (ciento cuarenta dólares)
2. Que el Tribunal Registral Administrativo aprueba e instruye a la Dirección Administrativa para que proceda con las gestiones necesarias para la cancelación de: inscripción, viáticos, tiquetes aéreos, impuestos aeroportuarios, gastos por seguro viajero, pago de valores en tránsito, así como el pago de cualquier otro gasto que se genere con motivo del mismo viaje, costos que deberán descontarse de conformidad con los lineamientos decretados por la Contraloría General de la República, en el Reglamento de Gastos de Viajes para Funcionarios Públicos y de acuerdo al itinerario de viaje que se logre adquirir para el caso concreto.



3. Comunicar el presente acuerdo a la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta del Consejo Académico, Licenciado Luis Gustavo Sotacelli Porras, Director Administrativo, al Licenciado Jeffrey Ureña Garita, Proveedor Institucional y a la M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, para su información y lo que corresponda

Acuerdo firme

Inciso VI. - Se conoce oficio CA-044-2017, de fecha 14 de agosto de 2017, rubricado por la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta del Consejo Académico, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual se recomienda a los miembros del Tribunal la aprobación del funcionario Jeffrey Ureña Garita, Proveedor Institucional, para participar en la Conferencia Anual de Compras Gubernamentales 2017, Mayor valor por dinero en las compras públicas, a realizarse en Santiago de Chile del 03 al 05 de octubre sin costo de inscripción.

SE ACUERDA POR MAYORÍA:

Conocido el oficio CA-044-2017, de fecha 14 de agosto de 2017, rubricado por la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta del Consejo Académico, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual se recomienda a los miembros del Tribunal la aprobación del funcionario Jeffrey Ureña Garita, Proveedor Institucional, para participar en la Conferencia Anual de Compras Gubernamentales 2017, Mayor valor por dinero en las compras públicas, a realizarse en Santiago de Chile del 03 al 05 de octubre sin costo de inscripción:

Las Jueces Ureña Boza, Díaz Díaz y Mora Cordero, no aprueban la capacitación para el Licenciado Ureña Garita, dado que para la etapa en que se encuentra el funcionario se hace necesario otro tipo de capacitación sobre todo a nivel nacional, de manera que se fortalezcan sus conocimientos en el SICOP que es el Sistema Integrado de Compras Públicas, creado mediante el Decreto Ejecutivo 38830 H-MICITT y que es la plataforma tecnológica de uso obligatorio de la Administración Central para la tramitación de los procedimientos de contratación administrativa, justificación sobre los datos de la organización y los datos de la conferencia, para establecer la pertinencia.

La Juez M.Sc. Díaz Díaz, manifiesta que vistos los contenidos estos están dados para el nivel de toma de decisiones de los entes rectores como la dirección general de bienes y la contraloría general de la Republica, en el tanto tienen una injerencia en revisar y proponer mejoras al sistema, Para el caso nuestro estamos sujetos a la aplicación de un sistema de carácter obligatorio y además a las políticas y jurisprudencia de la Contraloría. Además, se considera prudente agotar la capacitación nacional



Los Jueces M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde y la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, votan de manera afirmativa y otorgan el aval para la participación del Licenciado Ureña Garita en la capacitación que recomienda el Consejo Académico.

La Dra. Ortiz Mora indica que con respecto a esta capacitación, desde hace ya 9 años, la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC), apoyan a la Red Internacional de Compras Gubernamentales (RICG), con el fin de establecer un espacio hemisférico de colaboración en el área más importante de la administración pública; para transmitir a los ciudadanos una imagen de credibilidad en sus instituciones en el ámbito de las compras gubernamentales. Esta estrecha colaboración con la OEA, no sólo ha permitido el uso más eficiente y coordinado de los recursos de los organismos, sino que ha contribuido a convertir a la RICG en el espacio de referencia más importante para el apoyo a las compras gubernamentales en el hemisferio y en una experiencia que otras regiones del mundo desean replicar.

Con respecto al curso que se recomienda para el Proveedor Institucional indico que, en los últimos años, los estudios y foros especializados en Contratación Pública de América Latina y El Caribe han llamado la atención sobre la necesidad de mejorar las capacidades de los funcionarios a cargo de los sistemas de adquisiciones gubernamentales de la región. Si bien no existe un estándar único a ser alcanzado, y mucho menos una guía que garantice que se alcancen las metas propuestas, se puede argumentar que a través del intercambio de experiencias en los países miembros de la RICG se consigue identificar buenas prácticas que sirvan como referencia en la Región para otros interesados en iniciar este recorrido.

En los tiempos que corren, los especialistas que realizan tareas en áreas de compra, discuten y desarrollan una nueva visión vinculada a cómo evaluar el éxito de las contrataciones considerando diversas variables: eficacia, eficiencia, economía y sostenibilidad. En la actualidad, se hace énfasis en utilizar un multi - criterio y no solo evaluar según el precio.

Una forma comúnmente aceptada de expresar ese cambio queda comprendida bajo la idea de que las adquisiciones deben producir el *mejor valor por el dinero*, que implica la adjudicación de los contratos tomando en consideración tanto los aspectos monetarios como los no monetarios de las ofertas.

Como objetivo general, esta instancia de capacitación, buscó discutir el concepto de mejor valor por el dinero en las compras públicas y compartir experiencias regionales en esta materia en los países de América Latina y el Caribe.

Además, realizada la consulta al Director Administrativo sobre las funciones que realiza el Lic. Ureña Garita, este manifiesta lo siguiente:

- a) Del proceso de transformación de las compras públicas: Costa Rica ha venido evolucionando de un proceso de registro de compras, a un proceso de automatización, transparencia y trazabilidad de las compras, de las cuales el Tribunal debe de cumplir la normativa que se derive en estos temas y de los cuales el Encargado del Proceso de Contratación Administrativa y Bienes que recae en Sr. Jeffrey Ureña debe de cumplir con el proceso de compras, entendiendo esto la gestión de planificación, programación, ejecución, recibo y almacenamiento de los bienes y cumpliendo además de las nuevas tendencias que se han venido gestando, pues CR carece de un enfoque sistémico en el proceso de compras y del cual es necesario entenderlo así, por esta razón es que para nosotros ir transformando los informes de compras no sólo en cuantas contrataciones se hicieron, sino cuales realmente contribuyen al quehacer estratégico de la institución, eso realmente es el enfoque de contratación que debe de tenerse en cuenta, pues no se puede reducir a un simple proceso de registrar una compra y ver quien ofertó y quien se adjudicó, va hacia una análisis más profundo, de allí que el PAO nuestro es un instrumento fundamental para denotar estos acentos en las compras.
- b) Con el punto anterior, prácticamente cambia el rol de un simple registrador de compras a un gestor del todo el proceso de compras bajo un enfoque sistémico, que implica insumos: necesidades; proceso de contratación, obtención del producto y evaluación de los bienes y servicios para realizar correcciones para la nueva planificación y proceso de compras, es un proceso de empoderamiento mucho mayor y si se quiere de responsabilidad gerencial en esta actividad.
- c) Con respecto a la competencia de Órgano se traduce, cambia de un enfoque operativo, si se quiere que existe en este momento a un enfoque más corporativo en donde se ligan contratación y ejecución presupuestaria y no tanto en aprobar las contrataciones directas, sino únicamente las abreviadas y las públicas, pero igualmente se destaca un proceso más de monitoreo que un proceso de autorización. Nótese que el cambio de paradigma está en que ya existe una estructura más sólida en materia de control y rendición de cuentas, además de sistemas de información presupuestario, integrado con compras que establece un ambiente de control que permita gestionar en forma más rápida las compras y descentralizar al Órgano de labores muy operativas de contratación, hacia tareas de control y monitoreo.
- d) Toda esta temática ha sido importante que la conozca bien y esto generalmente el enfoque no se maneja mucho en la Dirección de Contratación Administrativa, pues el enfoque que tienen ellos es mucho más operativo, más no sistémico y esto lo puedo afirmar con toda razonabilidad por las experiencias que he visto de Chile y Uruguay especialmente que son lo que llevan un mayor desempeño no sólo en compras públicas, sino en transparencia en la gestión pública a nivel latinoamericano.

Entre otras manifestaciones, los jueces Alvarado Valverde y Ortiz Mora, exponen el fin público que tiene esta capacitación, a saber: La decisión de compra basada solamente en el precio para medir la eficiencia en las compras públicas ha evolucionado hacia múltiples enfoques en el que, en adición al precio, son consideradas diferentes dimensiones de la calidad y criterios de sostenibilidad. Una forma comúnmente aceptada de expresar este cambio queda comprendida bajo la idea de que las adquisiciones deben resultar en la obtención del mejor valor por el dinero (Value for Money), lo que en la práctica se ha interpretado como la capacidad para adjudicar los contratos tomando en cuenta los aspectos económicos, ambientales y sociales de las ofertas, considerando criterios tanto monetarios como no monetarios.

Es por esto que se considera de suma importancia la participación en esta capacitación del Proveedor Institucional, con el fin de mejorar las metodologías de adquisición de bienes y servicios, haciendo de esta forma más eficiente la administración en el uso de los recursos al satisfacer las necesidades institucionales, lo cual es a su vez congruente con las diferentes directrices emanadas de los diferentes órganos de fiscalización y control. No podemos dejar de lado también, que Chile es el país de Latinoamérica que ha concentrado el mejor sistema de compras públicas y así se hizo saber en el pasado Seminario realizado por la Contraloría General de la República para las asesorías jurídicas, celebrado en el Hotel San José Palacio, y al cual asistió la asesora legal de este Tribunal.

Se acuerda:

1. No aprobar por mayoría la participación del Licenciado Jeffrey Ureña Garita, Proveedor Institucional, a la Conferencia Anual de Compras Gubernamentales 2017, Mayor valor por dinero en las compras públicas, a realizarse en Santiago de Chile del 03 al 05 de octubre sin costo de inscripción. Los jueces Jorge Enrique Alvarado Valverde y Guadalupe Ortiz Mora, salvan el voto.
2. Comunicar el presente acuerdo a la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta del Consejo Académico, Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, al Licenciado Jeffrey Ureña Garita, Proveedor Institucional y a la M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, para su información y lo que corresponda.

Inciso VII. - Se conoce oficio CA-045-2017, de fecha 14 de agosto de 2017, rubricado por la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta del Consejo Académico, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual se recomienda a los miembros del Tribunal la aprobación de para participar en el Congreso Interamericano de Gestión Humana CIGETH 2017 a realizarse del 11 al 13 de octubre de 2017 en Montevideo, Uruguay. El costo de inscripción es de \$720.



SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio CA-045-2017, de fecha 14 de agosto de 2017, rubricado por la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta del Consejo Académico, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual se recomienda a los miembros del Tribunal la aprobación de para participar en el Congreso Interamericano de Gestión Humana CIGETH 2017 a realizarse del 11 al 13 de octubre de 2017 en Montevideo, Uruguay. El costo de inscripción es de \$720, para lo cual se recomienda la participación de la M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, se acuerda:

Fin Público: El principal desafío que enfrentan las organizaciones en la actualidad es el mejoramiento continuo del talento humano que lo integra, es por tal razón que a lo largo de su existencia el Tribunal Registral Administrativo ha incentivado la capacitación de su personal en todos los niveles que lo conforman, entendiendo, que esto es vital si se quiere cumplir con éxito la labor que le ha sido encomendada por ley, adicionalmente, poder brindar un servicio de alta calidad.

1. Aprobar la participación de la M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, al Congreso Interamericano de Gestión Humana CIGETH 2017 a realizarse del 11 al 13 de octubre de 2017 en Montevideo, Uruguay. El costo de inscripción es de \$720. Indicándole que debido a la temática una vez se cuente con la capacitación proceda a implementar las acciones aprendidas dentro del congreso.
2. Que el Tribunal Registral Administrativo apruebe e instruye a la Dirección Administrativa para que proceda con las gestiones necesarias para la cancelación de: inscripción, viáticos, tiquetes aéreos, impuestos aeroportuarios, gastos por seguro viajero, pago de valores en tránsito, así como el pago de cualquier otro gasto que se genere con motivo del mismo viaje, costos que deberán descontarse de conformidad con los lineamientos decretados por la Contraloría General de la República, en el Reglamento de Gastos de Viajes para Funcionarios Públicos y de acuerdo al itinerario de viaje que se logre adquirir para el caso concreto.
3. Comunicar el presente acuerdo a la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta del Consejo Académico, Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, al Licenciado Jeffrey Ureña Garita, Proveedor Institucional y a la M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, para su información y lo que corresponda.

Acuerdo firme



Inciso VIII. - Se conoce oficio CA-046-2017, de fecha 14 de agosto de 2017, rubricado por la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta del Consejo Académico, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual se recomienda a los miembros del Tribunal la aprobación de para participar en el XXII Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna, CLAI-2017, a realizarse del 01 al 03 de octubre de 2017 en Buenos Aires, Argentina. El costo de inscripción es de \$650.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio CA-046-2017, de fecha 14 de agosto de 2017, rubricado por la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta del Consejo Académico, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual se recomienda a los miembros del Tribunal la aprobación de para participar en el XXII Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna, CLAI-2017, a realizarse del 01 al 03 de octubre de 2017 en Buenos Aires, Argentina. El costo de inscripción es de \$650, para lo cual se recomienda la participación del Licenciado Giovanni Solano Cruz, Auditor Interno, se acuerda:

Fin público: En el congreso CLAI se exponen las mejores prácticas en Auditoría. El congreso promueve el principio de que las auditorías se conviertan en un elemento clave en la estructura de las organizaciones, aportando tanto al control interno y la gestión de riesgos, desde su rol independiente. En razón de lo anterior, estas capacitaciones son muy importantes para la mejora continua de esta Auditoría Interna, y para ofrecer a la organización un servicio de calidad.

1. Aprobar la participación del Licenciado Giovanni Solano Cruz, Auditor Interno, al XXII Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna, CLAI-2017, a realizarse del 01 al 03 de octubre de 2017 en Buenos Aires, Argentina. El costo de inscripción es de \$650.
2. Que el Tribunal Registral Administrativo aprueba e instruye a la Dirección Administrativa para que proceda con las gestiones necesarias para la cancelación de: inscripción, viáticos, tiquetes aéreos, impuestos aeroportuarios, gastos por seguro viajero, pago de valores en tránsito, así como el pago de cualquier otro gasto que se genere con motivo del mismo viaje, costos que deberán descontarse de conformidad con los lineamientos decretados por la Contraloría General de la República, en el Reglamento de Gastos de Viajes para Funcionarios Públicos y de acuerdo al itinerario de viaje que se logre adquirir para el caso concreto.
3. Comunicar el presente acuerdo a la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta del Consejo Académico, Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, al Licenciado Jeffrey Ureña Garita, Proveedor Institucional y a la M.Sc. Damaris Mora



Vargas, Profesional Administrativa B y al Licenciado Giovanni Solano Cruz, Auditor Interno, para su información y lo que corresponda.

Acuerdo firme

Inciso IX. - Se conoce oficio CA-051-2017, de fecha 22 de agosto de 2017, rubricado por la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta del Consejo Académico, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual se recomienda a los miembros del Tribunal la aprobación para participar en el Tercer Congreso Panamericano de Derecho Societario Concursal y del Consumidor, a realizarse del 30 de octubre al 01 de noviembre de 2017 en el Colegio de Abogados. El costo de inscripción es de US \$125, por persona.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio CA-051-2017, de fecha 22 de agosto de 2017, rubricado por la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta del Consejo Académico, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual se recomienda a los miembros del Tribunal la aprobación para participar en el Tercer Congreso Panamericano de Derecho Societario Concursal y del Consumidor, a realizarse del 30 de octubre al 01 de noviembre de 2017 en el Colegio de Abogados. El costo de inscripción es de US \$125, por persona, se acuerda:

Fin público: Dentro de la materia de competencia del Tribunal, se encuentra precisamente lo relacionado con personas jurídicas (sociedades) y derecho al consumidor. En los últimos tiempos ambas materias han sufrido una serie de modificaciones que pueden impactar en las resoluciones emitidas por el Tribunal. Es necesario, que los integrantes del órgano colegiado, así como del área sustantiva, referida a juez tramitador y asistentes de juez, sean capacitados en la implementación práctica de estas reformas a la ley societaria, así como, permearse de la nueva visión que se debe tener respecto al consumidor.

1. Aprobar la participación de los Jueces M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde, M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, M.Sc. Norma Ureña Boza, Licda. Kattia Mora Cordero y el Asistente de Juez M.Sc. Manuel Umaña Torres, al Tercer Congreso Panamericano de Derecho Societario Concursal y del Consumidor, a realizarse del 30 de octubre al 01 de noviembre de 2017 en el Colegio de Abogados. El costo de inscripción es de US \$125, por persona. Instruir a la Dirección Administrativa para que se proceda con las inscripciones y pagos correspondientes.
2. Instruir a la Dirección Administrativa para que proceda con las inscripciones y pagos correspondientes



3. Comunicar el presente acuerdo a la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta del Consejo Académico, los Jueces M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde, M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, M.Sc. Norma Ureña Boza, Licda. Kattia Mora Cordero y el Asistente de Juez M.Sc. Manuel Umaña Torres, Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, al Licenciado Jeffrey Ureña Garita, Proveedor Institucional y a la M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, para su información y lo que corresponda.

Inciso X: Se conoce oficio sin número, de fecha 18 de agosto de 2017, rubricado por la M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, Presidenta de la Comisión de Control Interno, dirigido al Órgano Colegiado, mediante el cual remite para aprobación los siguientes instrumentos de control interno:

- a) Manual del sistema de control interno del Tribunal Registral Administrativo
- b) Matriz de Autoevaluación del Control Interno
- c) Matriz de plan de mejora de la autoevaluación del control interno

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio oficio sin número, de fecha 18 de agosto de 2017, rubricado por la M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, Presidenta de la Comisión de Control Interno, dirigido al Órgano Colegiado, mediante el cual remite para aprobación los siguientes instrumentos de control interno:

- a) Manual del sistema de control interno del Tribunal Registral Administrativo
- b) Matriz de Autoevaluación del Control Interno
- c) Matriz de plan de mejora de la autoevaluación del control interno

Se acuerda,

1. Aprobar el Manual de sistema de control interno del Tribunal Registral Administrativo, la matriz de autoevaluación de control interno y la matriz de plan de mejora de la autoevaluación del control interno, además de conformidad con lo acordado en el artículo cuarto, inciso cuarto, del Acta de la Sesión Ordinaria N°23-2017, se publiquen en la página web del Tribunal las Orientaciones Generales para el funcionamiento del sistema de valoración de riesgo institucional en el Tribunal Registral Administrativo y lo aprobado anteriormente.
2. Instruir al Ingeniero Ronald Vargas Bermúdez, Analista Programador, para que proceda a crear una carpeta dentro del correo electrónico, como un buzón para que se publiquen a nivel interno las circulares institucionales para consulta de los funcionarios.



3. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y al Ingeniero Ronald Vargas Bermúdez, Analista Programador, para su información y se proceda conforme.

Acuerdo firme

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS DE CONTRATACIONES

Inciso I.- Se conoce oficio DA-318-2017, de fecha 28 de agosto de 2017, rubricado por el Lic. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual solicita se autorice una prórroga de la contratación administrativa 2017LA-000005-0006700001 – Sistema Administrativo Financiero, por un total de 30 días naturales que vencen el 18 de setiembre de 2017.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DA-318-2017, de fecha 28 de agosto de 2017, rubricado por el Lic. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual solicita se autorice una prórroga de la contratación administrativa 2017LA-000005-0006700001 – Sistema Administrativo Financiero, por un total de 30 días naturales que vencen el 18 de setiembre de 2017, se acuerda:

3. Autorizar la prorroga la de la Contratación Administrativa 2017LA-000005-0006700001 –Sistema Administrativo Financiero, por un total de 30 días naturales que vencen el 18 de setiembre de 2017.
4. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo para su información y lo que corresponda.

Acuerdo firme

Inciso II.- Se conoce oficio DA-325-2017, de fecha 04 de setiembre de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual se solicita el inicio para el proceso de Contratación de mantenimiento de vehículos del Tribunal, de acuerdo a los documentos que corresponden a: Formulario Justificación de Solicitud de Contratación de mantenimiento de vehículos del Tribunal, Solicitud de Reserva Presupuestaria y la Reserva Presupuestaria correspondiente, cabe mencionar que la documentación se ajusta a toda la información que debe sustentar el acto, de conformidad con lo indicado en el artículo 8 y sus incisos del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.



SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DA-325-2017, de fecha 04 de setiembre de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual se solicita el inicio para el proceso de Contratación de mantenimiento de vehículos del Tribunal, de acuerdo a los documentos que corresponden a: Formulario Justificación de Solicitud de Contratación de mantenimiento de vehículos del Tribunal, Solicitud de Reserva Presupuestaria y la Reserva Presupuestaria correspondiente, cabe mencionar que la documentación se ajusta a toda la información que debe sustentar el acto, de conformidad con lo indicado en el artículo 8 y sus incisos del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se acuerda:

5. Autorizar el inicio para el proceso de Contratación de mantenimiento de vehículos del Tribunal, de acuerdo a los documentos que corresponden a: Formulario Justificación de Solicitud de Contratación de mantenimiento de vehículos del Tribunal, Solicitud de Reserva Presupuestaria y la Reserva Presupuestaria correspondiente, cabe mencionar que la documentación se ajusta a toda la información que debe sustentar el acto, de conformidad con lo indicado en el artículo 8 y sus incisos del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
6. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y al Licenciado Jeffrey Ureña Garita, Proveedor Institucional, para su información y lo que corresponda.

Acuerdo firme

Inciso III.- Se conoce oficio DA-327-2017, de fecha 04 de setiembre de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual se solicita el inicio para el proceso de Contratación artículos varios, de acuerdo a los documentos que corresponden a: Formulario Justificación de Solicitud de Contratación artículos varios, Solicitud de Reserva Presupuestaria y la Reserva Presupuestaria correspondiente, cabe mencionar que la documentación se ajusta a toda la información que debe sustentar el acto, de conformidad con lo indicado en el artículo 8 y sus incisos del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DA-327-2017, de fecha 04 de setiembre de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual se solicita el inicio para el proceso de Contratación



artículos varios, de acuerdo a los documentos que corresponden a: Formulario Justificación de Solicitud de Contratación artículos varios, Solicitud de Reserva Presupuestaria y la Reserva Presupuestaria correspondiente, cabe mencionar que la documentación se ajusta a toda la información que debe sustentar el acto, de conformidad con lo indicado en el artículo 8 y sus incisos del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se acuerda:

1. Autorizar el inicio para el proceso de Contratación artículos varios, de acuerdo a los documentos que corresponden a: Formulario Justificación de Solicitud de Contratación artículos varios, Solicitud de Reserva Presupuestaria y la Reserva Presupuestaria correspondiente, cabe mencionar que la documentación se ajusta a toda la información que debe sustentar el acto, de conformidad con lo indicado en el artículo 8 y sus incisos del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
2. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y al Licenciado Jeffrey Ureña Garita, Proveedor Institucional, para su información y lo que corresponda.

Acuerdo firme

Inciso III.- Se conoce oficio DA-PI-055-2017, de fecha 04 de setiembre de 2017, rubricado por el Licenciado Jeffrey Ureña Garita, Proveedor Institucional, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite el estado actual de las contrataciones basado en el cronograma anual de compras.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DA-PI-055-2017, de fecha 04 de setiembre de 2017, rubricado por el Licenciado Jeffrey Ureña Garita, Proveedor Institucional, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite el estado actual de las contrataciones basado en el cronograma anual de compras, se acuerda:

1. Instruir al Licenciado Jeffrey Ureña Garita, Proveedor Institucional para que se realice un plan para tener una mejor comunicación interna para que no se presenten contrataciones fuera de los plazos establecidos.
2. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y al Licenciado Jeffrey Ureña Garita, Proveedor Institucional, para su información y lo que corresponda.



Al ser las 10:37 horas se incorporan a la sesión administrativa el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y el Licenciado Jeffrey Ureña Garita, Proveedor Institucional.

ARTÍCULO SETIMO: ASUNTOS DE EDIFICIO

Al ser las 10:30 se incorporan a la sesión la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo,

Inciso I.- Se conoce oficio DA-322-2017, de fecha 31 de agosto de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativa, dirigido a la Licda. Olga Sánchez Oviedo, Ministra de Planificación, mediante el cual remite información respecto a los costos del fideicomiso.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Tener por recibido y conocido el oficio DA-322-2017, de fecha 31 de agosto de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativa, dirigido a la Licda. Olga Sánchez Oviedo, Ministra de Planificación, mediante el cual remite información respecto a los costos del fideicomiso, se acuerda:

4. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información y lo que corresponda.

Inciso II.- Se conoce oficio DA-323-2017, de fecha 01 de setiembre de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativa, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual informa sobre la distribución de las llaves de chorro para el nuevo edificio.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio DA-323-2017, de fecha 01 de setiembre de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativa, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual informa sobre la distribución de las llaves de chorro para el nuevo edificio, se acuerda:

1. Dejarlo pendiente para ser analizado el próximo 13 de setiembre de 2017, con la información solicitada adicional con respecto a si existe un aumento del costo con las llaves de chorro adicionales.



2. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información y lo que corresponda.

Inciso III.- Se conoce oficio DA-324-2017, de fecha 01 de setiembre de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativa, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite la minuta del Comité Director del pasado 24 de agosto de 2017.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Tener por recibido y conocido el oficio DA-324-2017, de fecha 01 de setiembre de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativa, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite la minuta del Comité Director del pasado 24 de agosto de 2017, se acuerda:

1. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información y lo que corresponda.

Inciso IV.- Se conoce oficio FIDOP 2017-09-505, de fecha 01 de setiembre de 2017, rubricado por el Sr. Roy Benanburg Guerrero, Gerente de Área Fideicomiso Banco de Costa Rica, dirigido al M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde, Presidente de este Tribunal, mediante el cual propone opciones ante un eventual faltante del presupuesto para el Edificio.

El M.Sc. Alvarado Valverde, indica que lo que debe especificarse frente a la propuesta del señor Benanburg Guerrero, respecto de garantizar el presupuesto para la continuación del Edificio para lo que resta del año y el próximo de cara a la finalización del edificio, es que el Tribunal Registral Administrativo –como hasta ahora lo ha hecho- ha planificado su presupuesto para que este sea debidamente aprobado por la Autoridad Presupuestaria, procedimientos que se deben llevar a cabo, de acuerdo con un cronograma, el cual – a los efectos de planificación y garantía de los compromisos del fideicomiso, debe hacerse del conocimiento de los personeros del banco de Costa Rica en su calidad de Fiduciarios; no siendo factible acorde con tales procedimientos a seguir; el comprometer al Tribunal con la solicitud de un crédito bancario con los respectivos gastos que ello implica; lo cual no solo es innecesario conforme el cronograma de aprobación del presupuesto, sino que es inviable como plan accesorio, pues no se podría justificar entre otros aspectos, los gastos de aprobación del crédito, teniendo pendiente a aprobación del presupuesto.



SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio FIDOP 2017-09-505, de fecha 01 de setiembre de 2017, rubricado por el Sr. Roy Benanburg Guerrero, Gerente de Área Fideicomiso Banco de Costa Rica, dirigido al M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde, Presidente de este Tribunal, mediante el cual remite la propuesta para el presupuesto del fideicomiso, se acuerda:

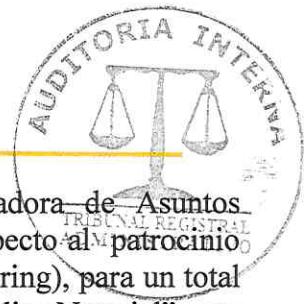
1. Instruir al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para que proceda a realizar un cronograma del procedimiento del presupuesto para ser presentado al Banco de Costa Rica.
2. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información y lo que corresponda.

ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS VARIOS

Inciso I.- Se conoce oficio sin número, de fecha 30 de agosto de 2017, rubricado por la M.Sc. Isabel Villalobos Maroto, Coordinadora de Asuntos Académicos UNEBAN, dirigido al M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde, Presidente de este Tribunal, mediante el cual indican que se está organizando el VI Congreso 2017 sobre “Actualización Jurídica Notarial” para los días 09, 10 y 11 de octubre de 2017, en el auditorio Pablo Casafont del Colegio de Abogados, con un horario de 05 de la tarde a 09 de la noche, para lo cual solicita el patrocinio del Tribunal aportando los bocadillos de los tres días (sin el servicio de catering), para un total de 200 personas, además de la utilización del logo en la papelería y publicidad del evento, además se están otorgando cinco campos para el Tribunal.

SE ACUERDA POR MAYORÍA:

Conocido el oficio sin número, de fecha 30 de agosto de 2017, rubricado por la M.Sc. Isabel Villalobos Maroto, Coordinadora de Asuntos Académicos UNEBAN, dirigido al M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde, Presidente de este Tribunal, mediante el cual indican que se está organizando el VI Congreso 2017 sobre “Actualización Jurídica Notarial” para los días 09, 10 y 11 de octubre de 2017, en el auditorio Pablo Casafont del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, con un horario de 05 de la tarde a 09 de la noche, para lo cual solicita el patrocinio del Tribunal aportando los bocadillos de los tres días (sin el servicio de catering), para un total de 200 personas, además de la utilización del logo en la papelería y publicidad del evento, además se están otorgando cinco campos para el Tribunal, se acuerda:



Aprobar lo solicitado por la M.Sc. Isabel Villalobos Maroto, Coordinadora de Asuntos Académicos de la Unión Nacional de Empleados Bancarios (UNEBAN), respecto al patrocinio del Tribunal para aportar los bocadillos de los tres días (sin el servicio de catering), para un total de 200 personas, que asistirán al VI Congreso 2017 sobre “Actualización Jurídica Notarial” para los días 09, 10 y 11 de octubre de 2017, en el auditorio Pablo Casafont del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, con un horario de 05 de la tarde a 09 de la noche, además de la utilización del logo en la papelería y publicidad del evento, como los espacios otorgados para ser ocupados por cinco funcionarios del Tribunal. La Licenciada Mora Cordero, Juez de Tribunal, lo aprueba indicando que se solicite a UNEBAN la ampliación de la motivación para que el documento sostenga la erogación, que indique el objetivo y el programa.

Los Jueces M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde, indica que se separa del voto de mayoría ya que esa solicitud proviene de una organización que responde a un interés gremial y por tanto específico de carácter privado; que, aunque los contenidos del programa son de interés general, pareciera que es un esfuerzo que reproduce lo hecho por el ICODEN. Por tratarse de un interés gremial específico y privado, considera que los fondos públicos no se deben utilizar en este caso. y la M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, declina indicando que para cada caso específico se debe analizar la vinculación, la nota no indica objetivos, programa etc., no es que es el Tribunal deba buscar la información, sino de ellos la remitan para motivar el acto, ya que los con los fondos públicos se tiene que ser más celoso de lo normal

1. Instruir al Lic. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para que a más tardar el próximo 13 de setiembre de 2017, informe si se cuenta con contenido presupuestario para la aprobación de la compra de bocadillos para 200 personas durante los tres días del evento 09, 10 y 11 de octubre de 2017.
2. Instruir a la secretaria administrativa Ivonne Solano para que solicite a UNEBAN se envíe el programa completa de la actividad de capacitación
3. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información y se proceda conforme.

Inciso II. - Se conoce oficio CA-052-2017, de fecha 04 de setiembre de 2017, rubricado por la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta del Consejo Académico, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual presenta la invitación por la empresa New Horizons Costa Rica para participar en el curso Microsoft Excel 2016, nivel I, en fecha 03 de octubre de 2017, con un costo de US \$137,00 dólares por persona, en horario de 08:00 a.m. a 05:00 p.m. y curso Microsoft Excel 2016, nivel 2, en fecha 17 de octubre de 2017, con un costo de US \$137 por persona, en horario de 08:00 a.m. a 05:00 p.m., para lo cual se recomienda la participación de 10 funcionarios del Tribunal.



SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido el oficio CA-052-2017, de fecha 04 de setiembre de 2017, rubricado por la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta del Consejo Académico, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual presenta la invitación por la empresa New Horizons Costa Rica para participar en el curso Microsoft Excel 2016, nivel I, en fecha 03 de octubre de 2017, con un costo de US \$137,00 dólares por persona, en horario de 08:00 a.m. a 05:00 p.m. y curso Microsoft Excel 2016, nivel 2, en fecha 17 de octubre de 2017, con un costo de US \$137 por persona, en horario de 08:00 a.m. a 05:00 p.m., para lo cual se recomienda la participación de 10 funcionarios del Tribunal, se acuerda:

Fin público: El uso de la herramienta Excel dentro de los diferentes documentos que se deben de expedir, ya sea por parte de comisiones en donde se deben de llevar matrices de gestión o bien, porque es propio del uso de la función que se desempeña, es vital dentro del quehacer diario de los funcionarios. Se requiere estar actualizado de los últimos adelantos de esta herramienta tecnológica, que viene a colaborar en la eficiencia y eficacia del trabajo del Tribunal.

1. Aprobar la participación de las Jueces M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, M.Sc. Norma Ureña Boza, Licda. Kattia Mora Cordero, Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Licda. Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, el M.Sc. Gilbert Bonilla Monge, Asistente de Juez, M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, Sra. Sylvia Chaves Rodríguez, Secretaria Administrativa, Sr. Jorge Rojas Fonseca, Técnico en Comunicaciones, M.Sc. Lidiette Chacón Valverde, Profesional Administrativa A, al curso Microsoft Excel 2016, nivel I, en fecha 03 de octubre de 2017, con un costo de US \$137,00 dólares por persona, en horario de 08:00 a.m. a 05:00 p.m. y curso Microsoft Excel 2016, nivel 2, en fecha 17 de octubre de 2017, con un costo de US \$137 por persona, en horario de 08:00 a.m. a 05:00 p.m.
2. Instruir a la Dirección Administrativa para que proceda con las inscripciones y pagos correspondientes.



3. Comunicar el presente acuerdo a la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta del Consejo Académico, M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, Juez de Tribunal, M.Sc. Norma Ureña Boza, Juez de Tribunal, Licda. Kattia Mora Cordero, Juez de Tribunal, Licenciado, Licda. Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, el M.Sc. Gilbert Bonilla Monge, Asistente de Juez, Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, al Licenciado Jeffrey Ureña Garita, Proveedor Institucional, a la M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, Sra. Sylvia Chaves Rodríguez, Secretaria Administrativa, Sr. Jorge Rojas Fonseca, Técnico en Comunicaciones, M.Sc. Lidiette Chacón Valverde, Profesional Administrativa A, para su información y lo que corresponda.

Acuerdo firme

Al ser las 15:45 minutos se levanta la sesión administrativa

**M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde
PRESIDENTE**

**M.Sc. Norma Ureña Boza
SECRETARIA**

misu